

**ACUERDO No. 021-22
(DICIEMBRE 13 DE 2022)**



**Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2022**

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales,
estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 49 de Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional
2. Que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander, es una entidad pública que presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. Que el artículo 128 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, establece: "*Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social*".
4. Que la E.S.E firmó el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR4169008 de 2022 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental, cuyo objeto es REALIZAR UN CICLO DE EDUCACION PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, AMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO " IMPLEMENTACIONN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER", por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000)**. Valor a adicionar
5. Teniendo en cuenta que para la ejecución del convenio, no se requiere la contratación de personal ya que se ejecutará con la planta de personal existente, se adiciona a la cuenta Gastos de Operación Comercial (Materiales y suministros Operativo).
6. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Transferencias corrientes, Otras Unidades de Gobierno (Convenio Dimensión Vida Saludable) y en el Presupuesto de Gastos, en las cuentas Gastos de Operación Comercial (Materiales y suministros Operativo y mantenimiento operativo 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
7. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.
8. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaria de Salud de Santander emitió concepto técnico.
Que en merito de lo anteriormente expuesto,

A.

ACUERDA



ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000)**. En los cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	24.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	24.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	24.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	24.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	24.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02	Convenio Dimensión Vida Saludable	24.000.000,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	24.000.000,00

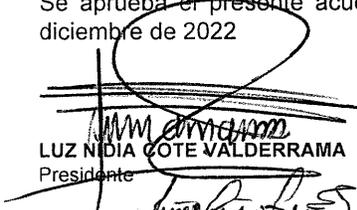
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000)**. En los rubros que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	24.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	24.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	24.000.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.800.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	22.800.000,00
2.4.5.01.03.05	Materiales y suministros	22.800.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.200.000,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.200.000,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	1.200.000,00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	24.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico No. 144, emitido por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria, aprobación de la Junta Directiva y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS Departamental, a través de la Secretaria de Salud Departamental por delegación mediante acta No.001 del 20 de enero de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 13 de diciembre de 2022


LUZ NIDIA COTE VALDERRAMA
 Presidente


PABLO CACERES SERRANO
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrián López Vargas, profesional presupuesto - Gestión Integral
 Revisó: Daicy Katherine Mendoza Rodríguez - Subdirectora Administrativa y Financiera

